

## NOTA ACLARATORIA A LAS INSTRUCCIONES DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

- En el Anexo I.A, se incluye el acceso:

Estar en posesión del Título de Técnico en Artes Plásticas y Diseño	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título de Técnico en Artes Plásticas y Diseño, o</li><li>• Certificación académica oficial en la que conste que se ha solicitado el Título indicado y contenga la nota media del expediente académico.</li></ul>
---	--

- La referencia a la puntuación por haber obtenido el título técnico de grado medio en la misma familia profesional del ciclo formativo de grado superior que se solicita debe entenderse referida para el acceso a la vía A.2
- En el Anexo III se recoge la prioridad para el ingreso en determinados ciclos formativos en función de la modalidad de bachillerato cursada para los ciclos formativos de grado superior implantados en la Comunidad de Madrid. Esta prioridad se aplicará a igualdad de puntuación final obtenida por los interesados una vez aplicados el baremo incluido en el Anexo II-A. En última instancia, y de persistir el empate, se aplicará el procedimiento de desempate general previsto en la instrucción sexta.